



RESOLUCION EXENTA N° 015/

0788

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO,

28 MAR. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 1349 de la Municipalidad de Temuco, Memorándum N° 55 de la Unidad de Transferencias.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 21 de Marzo de 2016, se recepcionó el ordinario N° 1349 de fecha 18 de Marzo de 2016, del Alcalde de la Municipalidad de Temuco, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

- 1.- Jardín Infantil, código N° 9101033 por \$ 2.000.000.- siendo los otorgantes de fondos los siguientes establecimientos: Jardín Infantil, código N° 9101050 por \$ 2.000.000.-
- 2.- Jardín Infantil, código N° 9101048 por \$ 3.000.000.- siendo el otorgante de fondo el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101047 por \$ 3.000.000.-
- 3.- Jardín Infantil, código N° 9101053 por \$ 3.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101047 por \$ 3.000.000.-
- 4.- Jardín Infantil, código N° 9101055 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101060 por \$ 2.000.000.-
- 5.- Jardín Infantil, código N° 9101070 por \$ 3.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101060 por \$ 3.000.000.-
- 6.- Jardín Infantil, código N° 9101071 por \$ 3.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101056 por \$ 3.000.000.-
- 7.- Jardín Infantil, código N° 9101078 por \$ 1.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101056 por \$ 1.000.000.-
- 8.- Jardín Infantil, código N° 9101089 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101063 por \$ 2.000.000.-



9.- Jardín Infantil, código N° 9101055 por \$ 1.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101063 por \$ 1.000.000.-

3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

**RESUELVO:**

**1.- AUTORIZÉSE** a la Ilustre Municipalidad de Temuco, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

| De Jardín Infantil | Monto Traspaso | A Jardín Infantil |
|--------------------|----------------|-------------------|
| Cod. 9101050       | \$ 2.000.000   | Cod. 9101033      |
| Cod. 9101047       | \$ 3.000.000   | Cod. 9101048      |
| Cod. 9101047       | \$ 3.000.000   | Cod.9101053       |
| Cod. 9101060       | \$ 2.000.000   | Cod. 9101055      |
| Cod. 9101060       | \$ 3.000.000   | Cod. 9101070      |
| Cod. 9101056       | \$ 3.000.000   | Cod. 9101071      |
| Cod. 9101056       | \$ 1.000.000   | Cod. 9101078      |
| Cod. 9101063       | \$ 2.000.000   | Cod. 9101089      |
| Cod.9101063        | \$ 1.000.000   | Cod.9101055       |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET**  
**DIRECTORA REGIONAL JUNJI**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

MICM/JDH/MAR/jdh.

**Distribución:**

- Municipalidad de Temuco.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias